

EDICTO NÚMERO N°86

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

H A C E S A B E R:

Que, dentro del Proceso Contencioso de Acción Reivindicatoria, interpuesto por MARIANA RAMOS ÁVILA, PASTORA RAMOS ÁVILA y OTROS, en contra de ÁNGEL SANTOS RAMOS ESCRIBANO.; se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N°221992026

Sentencia Agraria N°4

Por lo expuesto, este Tribunal Superior administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la sentencia dictada por el Juzgado Primero Agrario de la Provincia de Herrera.

SEGUNDO: DECLARAR probada en su totalidad la acción reivindicatoria promovida por EDILMA RAQUEL RAMOS ÁVILA, HERMINIA RUBIELA RAMOS ÁVILA, MARIANA RAMOS ÁVILA DE NIETO Y PASTORA RAMOS ÁVILA sobre el inmueble inscrito en el Registro Público bajo el Folio Real N°19825, en contra del señor ANGEL SANTOS RAMOS ESTRIBANO.

TERCERO: ORDENAR al demandado la restitución inmediata y total del inmueble objeto de este proceso, a sus propietarias EDILMA RAQUEL RAMOS ÁVILA, HERMINIA RUBIELA RAMOS ÁVILA, MARIANA RAMOS ÁVILA DE NIETO y PASTORA RAMOS ÁVILA.

CUARTO: SIN CONDENA EN COSTAS por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 582, 583, 586, 1131 numeral 1 del Código Civil y 1148 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO.) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO.) MGDA. OTILDA DE VALDERRAMA (FDO.) MGDA. EYDA SAMANIEGO GONZÁLEZ. (FDO.) LCDO. RAÚL VILLARREAL GALLARDO. SECRETARIO JUDICIAL III".

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy dos (2) de marzo de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LCDO. RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO
SECRETARIO JUDICIAL III.

/frc

